



Guía para solicitar el Grado de  
Discapacidad en Andalucía

---

**Asociación de Familias con  
Deficiencia de la  $\beta$ -Oxidación de  
Ácidos Grasos**

---

ENERO 2026

# Índice

1. ¿Qué es el Grado de Discapacidad?
2. ¿Para qué sirve?
3. ¿Quién lo puede solicitar?
4. ¿Cómo se solicita?
5. ¿Que documentación necesito?
6. ¿Qué ocurre después?
7. ¿Y si no estoy de acuerdo con el resultado?



# ¿Qué es el Grado de Discapacidad?

Es un procedimiento oficial mediante el cual la **Junta de Andalucía** valora la **situación personal, médica y social del paciente** para determinar si tiene una discapacidad y en qué grado.

La valoración se realiza conforme a los baremos establecidos en el [Real Decreto 888/2022](#), y da lugar a una resolución administrativa que indica el **porcentaje de discapacidad** reconocido.

Este reconocimiento facilita la vida de las personas con discapacidad y garantiza que puedan ejercer sus **derechos en todo el territorio español en igualdad de condiciones**.



---

# ¿Para qué sirve?

El reconocimiento de un **grado de discapacidad del 33 % o superior permite acceder** a servicios, prestaciones, ayudas y facilidades que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad.

## Algunos de estos beneficios son:

- Servicios de **rehabilitación**: Acceso gratuito o subvencionado a programas de fisioterapia y logopedia.
- **Descuentos en impuestos y tasas**: Reducción en el IRPF, exención del impuesto de circulación.
- **Acceso a empleo protegido**: Cupos reservados en ofertas públicas de empleo y programas de inserción laboral.
- **Apoyo en la educación**: Becas y ayudas para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Facilidades en la vivienda**: Acceso prioritario a viviendas adaptadas o ayudas para la adaptación del hogar.
- **Beneficios en transporte público**: Tarjetas de transporte gratuito o con descuento para desplazamientos urbanos e interurbanos.



# ¿Quién lo puede solicitar?

- Cualquier **persona residente en Andalucía** que tenga una discapacidad de tipo físico, sensorial, intelectual o mental.
- También puede solicitarlo una persona **representante legal, en el caso de menores** o personas con la capacidad modificada judicialmente.



# ¿Cómo se solicita?

Puedes iniciar el procedimiento de dos formas:

## Tramitación electrónica (con certificado digital)

Puedes presentar la solicitud online desde la Oficina Virtual de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía: [Acceso al trámite con certificado digital](#)

**Pasos:**

1. Accede con tu certificado digital, DNle o CI@ve.
2. Rellena el formulario y adjunta la documentación requerida.
3. Envía la solicitud telemáticamente.
4. Recibirás la notificación de admisión y la fecha de cita para valoración en tu CVO.

Guía paso a paso: [PDF – Tramitación con certificado digital](#)

## Tramitación presencial


También puedes presentar tu solicitud:

- En tu [Centro de Valoración y Orientación](#).
- En cualquier oficina de asistencia en materia de registros.
- Por **correo administrativo**, dirigido al CVO correspondiente.

# ¿Qué documentación necesito?

- **Formulario de solicitud oficial, cumplimentado y firmado.**
- **Informe médico actualizado de la situación del paciente** (diagnóstico, limitaciones funcionales y tratamiento).
- **Fotocopia del DNI/NIE de la persona solicitante** y, si procede, del **representante legal.**
- Cualquier documentación adicional que facilite la valoración: **informes psicológicos, educativos, laborales o sociales.**
- **Certificado de empadronamiento.**





# ¿Qué ocurre después?

- Una vez presentada la solicitud, recibirás una cita para la valoración en el CVO.
- El equipo técnico valorará tu caso según los baremos oficiales.
- En un plazo no especificado, se emite la **resolución con el porcentaje de discapacidad**.

# ¿Y si no estoy de acuerdo con el resultado?

Puedes presentar una **reclamación previa** o **iniciar un procedimiento de revisión del grado reconocido**, especialmente si tu situación ha cambiado o puedes aportar nuevos informes médicos o sociales.





## Asociación de Familias con Deficiencia de la $\beta$ -Oxidación de Ácidos Grasos

---

Para cualquier duda relacionada con este procedimiento, puedes llamar al teléfono **900 555 564** o escribir al correo **discapacidad@juntadeandalucia.es**. También puedes solicitar una **cita previa** en un Centro de Valoración y Orientación de Personas con Discapacidad para recibir asesoramiento personalizado.